



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la ley 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 por suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2016, y que fue aprobado inicialmente por mayoría de seis votos a favor del Grupo Popular, dos en contra del Grupo Socialista y dos votos en contra del Grupo Ciudadanos en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016 por el pleno de este ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004, no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Euros
231 13100	Laboral ayuda a domicilio	12.000,00
3321 13000	Biblioteca pública. Retribuciones básicas	9.000,00
450 143	Personal laboral. Infraestructuras.....	13.500,00
450 16000	Admón. General infraestructura Seguridad Social	18.500,00
337 13100	Personal laboral (socorristas, taquilleros, limpieza.. ..	5.000,00
	Total total suplemento de crédito	58.000,00
	Total partidas de gasto	58.000,00
FINANCIACIÓN: Nuevos o Mayores ingresos		
116	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	49.000,00
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	9.000,00
	Total.....	58.000,00
	Total partidas de gasto	58.000,00

Pepino 20 de marzo de 2016.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 1867